TÉRMINOS Y CONDICIONES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE EXPORTACIÓN
2025

1. Contexto:

La Gobernación de Santander y la Cámara de Comercio de Bucaramanga firmaron un convenio de asociación que tiene por objeto "Aunar esfuerzos entre la Gobernación de Santander y la Cámara de Comercio de Bucaramanga para fortalecer la productividad, sostenibilidad, innovación e internacionalización mediante la implementación articulada de programas de asistencia técnica y especializada a las mipymes del departamento de santander enmarcado dentro del proyecto denominado apoyo para la estrategia "productividad sostenible para el departamento de Santander".

Partiendo de este convenio y consientes que la internacionalización es un eje fundamental de este proyecto, surge la necesidad de ejecutar un programa enfocado en el Fortalecimiento de Capacidades de Exportación de las empresas del departamento que permita contribuir con el mejoramiento de las cifras de las exportaciones no minero energéticas de la región.

2. ¿Qué busca el FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE EXPORTACIÓN?

El programa busca prestar asistencia técnica personalizada de hasta diez (10) horas para el fortalecimiento de capacidades de exportación y la elaboración de planes de internacionalización, dirigida a un máximo de veinte (20) Pymes se bienes y/o servicios del departamento de Santander.

3. Duración:

La duración máxima de este programa es de hasta tres (3) meses.

4. Requisitos:

- La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. *Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.*
- Tener renovada su matrícula mercantil al año 2025 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. *Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.*
- Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. *Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.*
- La empresa debe contar con potencial exportador en bienes y/o servicios. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta la información brindada por el Consultorio Exportador de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- No encontrarse en proceso de liquidación y/o embargo. *Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.*

5. **Proceso de Participación:**

a) La participación en el programa se hará efectiva a través de la página Web: https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas. Allí encontrarán los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, las empresas confirman estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
b) La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en: https://es.surveymonkey.com/r/JCZGC7C tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
c) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
d) La convocatoria estará abierta desde el 7 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m. hasta el 20 de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m.

6. **Selección de Beneficiarios:**

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos mínimos.
- La empresa seleccionada deberá, designar al menos una (1) persona con conocimiento de la organización, perteneciente al área de gerencia, comercial y/o de negocios internacionales, para su participación en el programa.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno trasnacional (C/ST).
- Se seleccionarán hasta diez (10) empresas de bienes y/o servicios de área metropolitana y hasta (10) empresas de bienes y/o servicios de provincia que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta diez (10) empresas del área metropolitana y de las hasta diez (10) empresas de provincia, en caso de empate y/o de recibir un mayor número de postulaciones.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionas serán notificadas por correo electrónico.

7. **Contacto:**

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: coordinador.internacionalizacion@camaradirecta.com.

Muchas gracias por su participación.
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander